Interreg

España – Portugal

Cofinanciado por la Unión Europea

Cofinanciado pela União Europeia

Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

Manual para la Cuantificación de Indicadores de Realización y Resultado

PRIORIDAD 5

Versión 1 – 13/03/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. LISTADO GLOBAL DE INDICADORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO ESPECÍFICO 4

3. FICHAS DETALLADAS. 4

Prioridad 5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato. 6

OE 4.1. Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social. 6

OE 4.2. Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia. 10

OE 4.5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local. 15

OE 4.6. Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. 20

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo facilitar el cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, conforme a la metodología y criterios adoptados en la selección de los indicadores para el Marco de Rendimiento desarrollados durante la fase de elaboración del Programa.

Cabe destacar que **este documento** pretende ayudar en la cuantificación y justificación de los indicadores seleccionados por las **candidaturas** que se presenten en el marco de las convocatorias que se abran. **Para las** candidaturas que resulten finalmente aprobadas y por tanto se conviertan en **operaciones**, se elaborará otro manual en el que se especificarán aspectos más concretos sobre qué documentación será necesaria para justificar cada indicador y cómo se va a requerir esa información.

En el período 2021-2027 todas las acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados, que deben ser mensurables a través de indicadores. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta). Este Marco incluye para cada Objetivo Específico (OE) una serie de indicadores de realización e indicadores de resultado.

A continuación se recoge la normativa básica en materia de indicadores para los Programas Interreg para el periodo 2021-2027.

RDC - Artículo 16. Marco de rendimiento (2021/1060)

1. *Cada Estado miembro establecerá un marco de rendimiento que permita el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante la ejecución de este, y que contribuya a medir el rendimiento global de los Fondos.*
2. *El marco de rendimiento constará de los siguientes elementos:*
   a) *unos indicadores de realización y de resultados vinculados a los objetivos específicos que se establecen en los Reglamentos específicos de cada Fondo seleccionados para el programa;*
   b) *los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y*
   c) *las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.*
3. *Los hitos y las metas se fijarán en relación con cada objetivo específico dentro de un programa, con la excepción de la asistencia técnica y del objetivo específico para subsanar las carencias materiales establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+.*
4. *Los hitos y las metas permitirán que la Comisión y el Estado miembro midan los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33, apartado 3 del Reglamento Financiero.*

RDC - Artículo 17. Metodología para establecer el marco de rendimiento

1. *La metodología para establecer el marco de rendimiento comprenderá:*
   a) *los criterios aplicados por el Estado miembro para seleccionar los indicadores;*
   b) *datos o pruebas utilizados, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;*

c) factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo se han tenido en cuenta.

2. *El Estado miembro pondrá a disposición de la Comisión, a petición de esta, la metodología para establecer el marco de rendimiento.*

Reglamento FEDER - Artículo 8. Indicadores (2021/1058)

1. *Se utilizarán indicadores comunes de realización y de resultados en relación con el FEDER y el Fondo de Cohesión, como figuran en el anexo I y, cuando sea pertinente, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos para cada programa de conformidad con el artículo 16, apartado 1, párrafo segundo, letra a), el artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), y el artículo 42, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1060.*
2. *En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Los hitos establecidos para 2024 y las metas establecidas para 2029 serán acumulativos.*
3. *En cumplimiento de su requisito de información con arreglo al artículo 41, apartado 3, letra h), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (24) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»), la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo información sobre el rendimiento de conformidad con el anexo II.*
4. *4. La Comisión está facultada para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 16 para modificar el anexo II con el fin de hacer los ajustes pertinentes en la información sobre el rendimiento que debe proporcionarse al Parlamento Europeo y al Consejo.*

Reglamento Interreg - Artículo 34. Indicadores para los programas Interreg (2021/1059)

1. *Los indicadores comunes de realización y de resultados, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/ 1058 y, cuando sea necesario, los indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa se utilizarán de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, y con el artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y el artículo 32, apartado 2, letra b), del presente Reglamento.*

2. *Cuando sea pertinente, además de los indicadores seleccionados conforme al apartado 1, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa.*
   Todos los indicadores comunes de realización y de resultados enumerados en el cuadro 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 podrán ser también utilizados por los objetivos específicos en el marco de cualquiera de los objetivos políticos 1 a 5 o, en su caso, en el marco de los objetivos específicos Interreg establecidos en el artículo 14, apartados 4 y 5, del presente Reglamento.

3. *En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Las etapas establecidas para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativas.*

En aplicación de estos artículos y teniendo en consideración la estructura del Programa en Objetivos Políticos (OP), Prioridades y Objetivos Específicos (OE), se ha establecido la composición del panel de indicadores que conforma el Marco del Rendimiento del POCTEP 2021-2027. La determinación de los **indicadores de realización y resultado** y la cuantificación de sus hitos y metas a 2024 y 2029 respectivamente, se llevó a cabo durante el proceso de programación y conforme a la estrategia desarrollada y la tipología de actuaciones seleccionada.

En el siguiente enlace puede encontrarse un resumen de la estrategia del POCTEP 2021-2027:

https://www.poctep.eu/sites/default/files/espanol_poctep_20212027_resumen_041122.pdf

2. LISTADO GLOBAL DE INDICADORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO ESPECÍFICO

El panel de indicadores del POCTEP 2021-2027 está conformado por **62 indicadores de realización** y **37 indicadores de resultado**.

En la Tabla 1 se presentan de forma esquemática por Objetivo Político (OP) u Objetivo específico Interreg- ISO1, Prioridad y OE:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado por OE. POCTEP 2021-2027

OP	Prior	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
			ID_Indicadores	ID_Indicadores
1	1	1.1.	RCO01, RCO04, RCO06, RCO07, RCO10	RCR03, RCR08
1	1	1.2.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO14, RCO81	RCR11, RCR85
1	1	1.3.	RCO01, RCO02, RCO04	RCR03, RCR04,
1	2	1.4.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO15, RCO101,	RCR17, RCR98
2	3	2.1.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO19, RCO84, RCO116	RCR26, RCR104
2	3	2.2.	RCO84, RCO116	RCR104
2	3	2.4.	RCO24, RCO25, RCO28, RCO83, RCO121	RCR35, RCR36, RCR96
2	4	2.7.	RCO26, RCO36, RCO37, RCO83	RCR79, RCR95
4	5	4.1.	RCO82, RCO83, RCO116	RCR79, RCR85, RCR104
4	5	4.2.	RCO84, RCO85, RC087, RCO116	RCR 81, RCR84, RCR104
4	5	4.5.	RCO 82, RCO84, RCO 87, RCO116	RCR72, RCR84, RCR85, RCR104
4	5	4.6.	RCO77, RCO83	RCR77, RCR79
5	6	5.2.	RCO74, RCO75, RCO87	RCR84
ISO 1	7	a)	RCO84, RCO85, RCO116	RCR81, RCR104
ISO 1	7	b)	RCO81, RCO83, RCO117	RCR79, RCR82, RCR85,
ISO 1	7	c)	RCO81, RCO115	RCR85
ISO 1	7	f)	RCO81, RCO87, RCO115	RCR84, RCR85

Fuente: elaboración propia.

3. FICHAS DETALLADAS.

Se presentan a continuación el modelo de ficha que describe cada indicador. Este modelo se basa en el desarrollado en el Manual de Indicadores elaborado para la cuantificación de los valores base de los indicadores, así como las etapas y metas del Programa.

En la tabla siguiente se presentan los campos que conforman cada una de las fichas que se recogen ordenadas por los Objetivos Específicos y acciones ISO1 en los que se estructura el Programa.

Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

Código del indicador - Denominación del indicador	
Objetivo político	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico /acción ISO1	1.1., 1.2.,……5.2, a, b, c, f
Nombre del indicador	-
Unidad de medida	-
Tipo de indicador	Realización / resultado
Definición y conceptos	-
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	Solo en el caso de indicadores de realización. **Se refiere al valor para el conjunto del Programa**.
Meta final 2029 (Objetivo)	Indicadores de realización / indicadores de resultado. **Se refiere al valor para el conjunto del Programa**

Fuente: elaboración propia.

En el caso de **este documento**, únicamente se han recogido las **fichas** correspondientes a los **indicadores correspondientes al OBJETIVO POLÍTICO 4** (Prioridad 5).

OP4. «Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales»

Prioridad 5. Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato.

OE 4.1. Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

RCO82. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.1.
Nombre del indicador	**Participaciones en acciones conjuntas que promuevan la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de participaciones en actividades conjuntas dirigidas principalmente a principios horizontales (igualdad de género, igualdad de oportunidades e inclusión social) implementadas en los proyectos apoyados. Las acciones conjuntas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta) se contabilizan para cada actividad conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. Se considera acción común o conjunta la acción organizada con la participación de organizaciones de al menos dos países participantes.
Otros aspectos a considerar	• Las **participaciones** notificadas en el marco de **este indicador** deben basarse **únicamente** en acciones conjuntas que tengan los **principales temas centrados en la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.** • Las **participaciones** en **capacitaciones** en el campo de la promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social (acciones de formación/capacitación en estos campos), **NO deben contabilizarse** en este indicador**.** • Las **participaciones** en **actos públicos organizados** sobre los temas de la promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social **NO deben contabilizarse** en este indicador. • Las **participaciones** en acciones conjuntas que **se centren sólo <u>marginalmente</u> en los temas de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social NO debe contabilizarse** en este indicador
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	1.500 participantes (personas)

RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.1.
Nombre del indicador	**Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente**
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados. Una **estrategia** desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un **plan de acción** traduce una estrategia existente desarrollada conjuntamente en acciones concretas. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implica la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración/redacción de la estrategia o el plan de acción.
Otros aspectos a considerar	• **En el caso de un proyecto destinado a aplicar** o implementar **estrategias o planes de acción** específicos elaborados conjuntamente **previamente desarrollados** (anteriores al inicio del proyecto), **NO debe utilizarse este indicador.**
Etapa 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	111 estrategias/planes

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.1.
Nombre del indicador	**Soluciones desarrolladas conjuntamente**
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de **soluciones** desarrolladas conjuntamente **a partir de acciones piloto** implementadas por proyectos apoyados. Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe. Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.
Otros aspectos a considerar	• Para evitar doble contabilización, las **soluciones computadas** para este indicador (RCO116) **NO deben** tener como temas principales aquellos vinculados a **marcos administrativos o legales**, ya que estos se computan en otro indicador. • **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO83 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR79.
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	99 soluciones

RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.1.
Nombre del indicador	**Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones**
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o hasta un año después de la finalización del proyecto. Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos debe hacerse iniciado de manera efectiva, si bien no es necesario que esté completa. Las organizaciones que participan en la implementación de la estrategia pueden o no ser participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.
Otros aspectos a considerar	• El **valor** de este indicador **debe ser igual o inferior** al valor de del indicador de realización **RCO83**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	83 estrategias/planes

RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.1.
Nombre del indicador	**Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas **después de la finalización del proyecto**, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con **participantes de los dos países**.

RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
	Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.
Otros aspectos a considerar	• Para el **cómputo de este indicador**, se pueden contabilizar participantes en **acciones conjuntas** de un programa de **formación**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	600 participantes (personas)

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.1.
Nombre del indicador	**Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.**
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto. La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto. La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes a través, por ejemplo, de estrategias, planes de acción, etc.
Otros aspectos a considerar	
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	25 soluciones.

OE 4.2. Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

RCO84. Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.2.
Nombre del indicador	**Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos.**
Unidad de medida	Acciones piloto.
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados. El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas. Para ser **contabilizada** por este indicador: - La acción piloto **debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto** y - La implementación de la acción piloto **debe haber concluido al final del proyecto**. La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución, lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.
Otros aspectos a considerar	• **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. • En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar los indicadores RCO84 junto con RCO 83 y/o RCO 116.
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	18 acciones piloto

RCO85. Participaciones en planes conjuntos de formación	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Participaciones en planes conjuntos de formación**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto

RCO85. Participaciones en planes conjuntos de formación	
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de participaciones en planes/programas conjuntos de formación. Un plan/programa de formación conjunto implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en la organización de la formación. Las **participaciones** en estos planes/programas de formación conjunta **se contabilizan** como **participantes registrados que comenzaron la formación**. A efectos de consideración para este indicador, un **plan/programa de formación conjunto requiere la adquisición de conocimientos** en un tema determinado e implica la formación de los participantes a lo largo de varias sesiones **de forma estructurada y con la intención de expedir certificados de finalización**. Por tanto, una **reunión/evento/sesión interna puntual** en la que se difunde información **NO debe considerarse** como un plan de formación.
Otros aspectos a considerar	• **Doble contabilización:** Una persona que participa en varios planes/programas de formación organizados por el mismo proyecto se computa una única vez.
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	11.237 participantes (personas)

RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza**
Unidad de medida	Organizaciones
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades con personalidad jurídica que figuran como beneficiarias o socias (sin financiación), tal como consta en el acuerdo de financiación, o a aquellas entidades asociadas que demuestren una implicación/vinculación con el proyecto a través de acuerdos de colaboración o similar. Las entidades que sean **colaboradoras puntuales** o proveedores del proyecto que no demuestren una vinculación/implicación en el desarrollo y/o implementación de acciones del proyecto, **NO se contabilizan** en el indicador.
Otros aspectos a considerar	• **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO87 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR84.
Etapa 2024 (Hito)	0 organizaciones

RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	202 organizaciones

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Soluciones desarrolladas conjuntamente**
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de **soluciones** desarrolladas conjuntamente **a partir de acciones piloto** implementadas por proyectos apoyados. Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe. Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.
Otros aspectos a considerar	• Para evitar doble contabilización, las **soluciones computadas** para este indicador (RCO116) **NO deben** tener como temas principales aquellos vinculados a **marcos administrativos o legales**, ya que estos se computan en otro indicador. • **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104.
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	100 soluciones

RCR81. Finalización de planes conjuntos de formación.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Finalización de planes conjuntos de formación**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar a la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de participantes (personas) que completan los planes de formación conjunta organizados por los proyectos apoyados. Los organizadores de la formación deben documentar la finalización, ya sea a través de un registro de las finalizaciones confirmadas o mediante la emisión de certificados de finalización de la formación. Los certificados de finalización no requieren necesariamente un proceso de certificación nacional previo de la organización emisora.

RCR81. Finalización de planes conjuntos de formación.	
Otros aspectos a considerar	• **Doble contabilización:** Una persona que participa en varios planes/programas de formación organizados por el mismo proyecto se computa una única vez. • **¡Atención!** El indicador RCR81 debe utilizarse junto con el indicador de realización RCO85. • El **valor** reportado para el indicador **RCR81 NO** puede ser **superior** al del indicador **RCO85**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	8.989 participantes (personas)

RCR84. Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto**
Unidad de medida	Organización
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos apoyados. Las **organizaciones computadas** en este indicador **deben** haber sido **previamente computadas** en el indicador **RCO87**. El **concepto de cooperación** debe interpretarse como una declaración de que las entidades tienen un **acuerdo formal** para continuar la cooperación después de la finalización del proyecto apoyado. Los acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene que abarcar el mismo tema que se aborda en el proyecto finalizado.
Otros aspectos a considerar	• El **valor** reportado para el indicador **RCR84 NO** puede ser **superior** al del indicador **RCO87**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	51 organizaciones

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.2.
Nombre del indicador	**Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.**
Unidad de medida	Soluciones.
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
	son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto. La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto. La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes a través, por ejemplo, de estrategias, planes de acción, etc.
Otros aspectos a considerar	
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	25 soluciones.

OE 4.5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

RCO82. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.5.
Nombre del indicador	**Participación en acciones conjuntas que promuevan la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de participaciones en actividades conjuntas dirigidas principalmente a principios horizontales (igualdad de género, igualdad de oportunidades e inclusión social) implementadas en los proyectos apoyados. Las acciones conjuntas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta) se contabilizan para cada actividad conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. Se considera acción común o conjunta la acción organizada con la participación de organizaciones de al menos dos países participantes.
Otros aspectos a considerar	• Las **participaciones** notificadas en el marco de **este indicador** deben basarse **únicamente** en acciones conjuntas que tengan los **principales temas centrados en la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.** • Las **participaciones** en **capacitaciones** en el campo de la promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social (acciones de formación/capacitación en estos campos), **NO deben contabilizarse en este indicador.** • Las **participaciones** en **actos públicos organizados** sobre los temas de la promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social **NO** deben contabilizarse en este indicador. • Las **participaciones** en acciones conjuntas que **se centren sólo marginalmente en los temas de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social NO** debe contabilizarse en este indicador
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	4.682 participantes (personas)

RCO84. Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.5.
Nombre del indicador	**Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos.**
Unidad de medida	Acciones piloto.

RCO84. Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados. El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas. Para ser **contabilizada** por este indicador: - La acción piloto **debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto** y - La implementación de la acción piloto **debe haber concluido al final del proyecto**. La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución, lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.
Otros aspectos a considerar	• **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. • En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar los indicadores RCO84 junto con RCO 83 y/o RCO 116.
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	22 acciones piloto

RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.2.
Nombre del indicador	**Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza**
Unidad de medida	Organizaciones
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades con personalidad jurídica que figuran como beneficiarias o socias (sin financiación), tal como consta en el acuerdo de financiación, o a aquellas entidades asociadas que demuestren una implicación/vinculación con el proyecto a través de acuerdos de colaboración o similar.

RCO87. Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	
	Las entidades que sean **colaboradoras puntuales** o proveedores del proyecto que no demuestren una vinculación/implicación en el desarrollo y/o implementación de acciones del proyecto, **NO se contabilizan** en el indicador.
Otros aspectos a considerar	• **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO87 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR84.
Etapa 2024 (Hito)	0 organizaciones
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	168 organizaciones

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.5.
Nombre del indicador	**Soluciones desarrolladas conjuntamente**
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente **a partir de acciones piloto** implementadas por proyectos apoyados. Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe. Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.
Otros aspectos a considerar	• Para evitar doble contabilización, las **soluciones computadas** para este indicador (RCO116) **NO** deben tener como temas principales aquellos vinculados a **marcos administrativos o legales**, ya que estos se computan en otro indicador. • **¡Atención!** En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. Rcr85
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	125 soluciones

RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.5.
Nombre del indicador	**Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto**
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas **después de la finalización del proyecto**, organizadas por todos

RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
	o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con **participantes de los dos países**. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.
Otros aspectos a considerar	• Para el **cómputo de este indicador**, se pueden contabilizar participantes en **acciones conjuntas** de un programa de **formación**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	1.873 participantes (personas)

RCR72. Usuarios anuales de servicios de atención médica electrónica nuevos o modernizados	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.5.
Nombre del indicador	**Usuarios anuales de servicios de atención médica electrónica nuevos o modernizados**
Unidad de medida	Usuarios/año
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	Número anual de **usuarios únicos** registrados en servicios de atención sanitaria electrónica de nueva creación o modernización. Los servicios modernizados deben considerarse en términos de nuevas funcionalidades significativas ofrecidas a los usuarios. El número de **usuarios** conseguidos **se calculará** a lo largo de **un período de un año a partir de la finalización de la intervención** (entendiendo como "intervención" el proyecto). La línea de base del indicador se refiere al número de usuarios durante el año anterior al inicio de la intervención (proyecto), y es cero para los servicios de nueva creación.
Otros aspectos a considerar	
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	3.454 usuarios/año

RCR84. Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.5.

RCR84. Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto	
Nombre del indicador	**Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto**
Unidad de medida	Organización
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos apoyados. Las **organizaciones computadas** en este indicador **deben** haber sido **previamente computadas** en el indicador **RCO87**. El **concepto de cooperación** debe interpretarse como una declaración de que las entidades tienen un **acuerdo formal** para continuar la cooperación después de la finalización del proyecto apoyado. Los acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene que abarcar el mismo tema que se aborda en el proyecto finalizado.
Otros aspectos a considerar	• El **valor** reportado para el indicador **RCR84 NO** puede ser **superior** al del indicador **RCO87**.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	42 organizaciones

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.5.
Nombre del indicador	**Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.**
Unidad de medida	Soluciones.
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto. La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto. La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes a través, por ejemplo, de estrategias, planes de acción, etc.
Otros aspectos a considerar	
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	31 soluciones.

OE 4.6. Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

RCO77. Número de sitios culturales y turísticos apoyados	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.6.
Nombre del indicador	**Número de sitios culturales y turísticos apoyados**
Unidad de medida	Sitios culturales y turísticos
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Número de emplazamientos culturales y turísticos apoyados en el marco de los proyectos aprobados.
Otros aspectos a considerar	Los **emplazamientos** a contabilizar en este indicador son lugares/infraestructuras **concretas** (por ejemplo monumentos o edificios históricos, centros culturales o de interpretación, espacios naturales delimitados, etc). Por tanto, no se computan municipios o territorios con carácter general, sino los espacios concretos en los que se actúe.
Etapa 2024 (Hito)	0
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	106 sitios culturales y turísticos.

RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.6.
Nombre del indicador	**Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente**
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	**Realización**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados. Una **estrategia** desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un **plan de acción** traduce una estrategia existente desarrollada conjuntamente en acciones concretas. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implica la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración/redacción de la estrategia o el plan de acción.
Otros aspectos a considerar	• **En el caso de un proyecto destinado a aplicar** o implementar **estrategias o planes de acción** específicos elaborados conjuntamente **previamente desarrollados** (anteriores al inicio del proyecto), **NO debe utilizarse este indicador.**
Etapa 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	123 estrategias/planes

RCR77. Visitantes de sitios culturales y turísticos apoyados.	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo específico	4.6.
Nombre del indicador	**Visitantes de sitios culturales y turísticos apoyados**
Unidad de medida	Visitantes/año
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	Número estimado de visitantes anuales en los sitios culturales y turísticos apoyados en el indicador RCO77. La estimación del número de visitantes deberá realizarse ex post, durante un año tras la finalización de la intervención (entendiendo como "intervención" el proyecto). La línea de base del indicador se refiere al número anual estimado de visitantes de los sitios apoyados para el año anterior al inicio de la intervención (proyecto), y es cero para los nuevos sitios culturales y turísticos. El **indicador no cubre sitios** naturales para los cuales **no es factible una estimación precisa** del número de visitantes.
Otros aspectos a considerar	
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	400.063 visitantes/año

RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Objetivo político	OP4
Prioridad	5
Objetivo especifico	4.6.
Nombre del indicador	**Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones**
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	**Resultado**
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o hasta un año después de la finalización del proyecto. Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos debe hacerse iniciado de manera efectiva, si bien no es necesario que esté completa. Las organizaciones que participan en la implementación de la estrategia pueden o no ser participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.
Otros aspectos a considerar	El **valor** de este indicador **debe ser igual o inferior** al valor de del indicador de realización **RCO83**.
Etapa 2024 (Hito)	-

RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Meta final 2029 (Objetivo para todo el Programa)	99 estrategias/planes